

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5365 CROMOLOGY, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARAGÓN 2050, S.L.U.
COLORES DE ALP 2004 PALMA DE MALLORCA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General de la Sociedad CROMOLOGY, S.L. ("Cromology" o "Sociedad Absorbente"), con domicilio en Coslada (Madrid), Avenida de la Industria, n.º 4 - A, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 36.877, Folio 84, Hoja M-659.851 y con NIF B-08519076, ha decidido acordar en el día de hoy la de la fusión por absorción de las sociedades ARAGÓN 2050, S.L.U. ("Aragón") con domicilio en Les Franqueses del Vallès (Barcelona), calle França, 7, Polígono Industrial Pla de Llerona inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 31.959, Folio 85, Hoja B-202.538.y con NIF B-62007760 y Colores de Alp 2004 Palma de Mallorca, S.L.U. ("Colores" y, conjuntamente con Aragón, las "Sociedades Absorbidas") con domicilio en Son Castelló, Palma de Mallorca (Islas Baleares), calle 16 de julio, 80, nave n.º 6, parcela B, Polígono Industrial de la Victoria, inscrita en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca en el Tomo 1.648, Folio 98, Hoja PM-32.013.y con NIF B-07952831.

De esta forma, Cromology absorberá a Aragón y Colores, que se extinguirán, traspasando en bloque sus patrimonios en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de las Sociedades Absorbidas y quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Cromology, Aragón y Colores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Cromology, Aragón y Colores en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Madrid, 3 de junio de 2019.- Loïc Derrien, Presidente del Consejo de Administración de Cromology, S.L.; Elena Úbeda, Secretario del Consejo de Administración de Cromology, S.L.; Oriol Valsells Goula, representante persona física de Cromology, S.L., Administrador único de Aragón 2050, S.L.U. y de Colores de Alp 2004 Palma de Mallorca, S.L.U.

ID: A190037223-1